

**INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,**  
**ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**



**GOBIERNO DE LA**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LPN/INDE/DAYF/001/2022**  
**“CONTRATACIONES PARA EL DEPORTE”**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYf/001/2022

3 DE 72

#### GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

**ACUERDO.** ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DE 2015.

**ADQUISICIÓN:** EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL QUE SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

**ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

**CÓDIGO DE CONDUCTA:** CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ AL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CÓDIGO DE ÉTICA:** CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CONTRALORÍA:** LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CONTRATO:** EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**CONVOCANTE:** EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

**PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS CON CARÁCTER DE VENDEDOR DE BIENES MUEBLES, ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS CON LA **CONVOCANTE**.

**DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** AV. DIVISIÓN DEL NORTE NÚMERO 2333, COLONIA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, C.P.03340, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 56048912 Y 55 56048825, página web: <https://www.indeporte.cdmx.gob.mx>

**LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**LINEAMIENTOS:** LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 23 DE JULIO DE 2015.

**SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL:** SALA UBICADA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE No. 2333, COLONIA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, C.P.03340, CIUDAD DE MÉXICO

**SERVICIO:** LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

**LADF:** LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**LRACDMX:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.

**ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

**IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**SACMEX:** SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**SHCP:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**SAT:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAyF/001/2022

4 DE 72

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/INDE/DAyF/001/2022  
CONCEPTO: "CONTRATACIONES PARA EL DEPORTE"

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 Fracción I, 33 y 63, así como al artículo 37 de su Reglamento, el Gobierno de la Ciudad de México, Instituto del Deporte de la Ciudad de México, por conducto de la Dirección General, a través la Dirección de Administración y Finanzas, y mediante la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Convocante", sita en Av. División del Norte No. 2333, Colonia General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, de esta Ciudad de México, teléfono 55 5604-8912, convoca a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LPN/INDE/DAyF/001/2022, relativa a la "CONTRATACIONES PARA EL DEPORTE", al tenor de lo dispuesto en las presentes:

### BASES

#### I. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

##### 1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

"La Convocante" es un Organismo Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública, con fundamento, en el Artículo 2 del Estatuto Orgánico del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

##### 1.2. DOMICILIO:

"La Convocante" tiene su domicilio en Av. División del Norte No. 2333, Colonia General Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, de esta Ciudad de México, teléfono 55 5604-8912

##### 1.3. FUNDAMENTO PARA LICITAR:

El procedimiento de Licitación se realizará con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A), 28, 33, 30 Fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al artículo 37 de su Reglamento, y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México vigente para el ejercicio correspondiente.

##### 1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados por el Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en las partidas de gasto: 2711 "UNIFORMES DEPORTIVOS", 3252 "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADO A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS" y 3991 "SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA".

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del contrato abierto respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en las partidas específicas de gasto.

##### 1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

"La Convocante" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

##### 1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

5 DE 72

POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

NOMBRE	CARGO
ARQ. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE	DIRECTOR GENERAL EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

NOMBRE	CARGO
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NORMA ANGÉLICA GARCÍA ROSETE	JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA (ÁREA NORMATIVA):

NOMBRE	CARGO
MTRO. RAÚL ISRAEL ROMERO DÍAZ	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR EL ÁREA SOLICITANTE:

NOMBRE	CARGO
LIC. SALVADOR MORALES PÉREZ	DIRECTOR DE CALIDAD PARA EL DEPORTE

Ni con algún otro funcionario público de la convocante que de manera directa o indirecta intervenga en el presente procedimiento.

Así mismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los licitantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

**Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.**

**ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS**

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública de la Ciudad de México.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

**Política Sexta.- LEALTADES E INTERESES**

**ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:**

- En las materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas toda interacciones de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.



- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpusita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la Alcaldía de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares

## 1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el "Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México" como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el Código de Conducta que rige al Instituto del Deporte de la Ciudad de México, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las servidoras y servidores públicos del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos se busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las servidoras y servidores públicos del Instituto del Deporte de la Ciudad de México observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa al Instituto del Deporte de la Ciudad de México, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

## 2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

### 2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación abierta de los interesados que cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de llevar a cabo las "CONTRATACIONES PARA EL DEPORTE", mediante la contratación formal e institucional a los prestadores de servicios y proveedores del mercado nacional.

### 2.2.-CONVOCATORIA.

La Convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio y bienes originalmente requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados **que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal**, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, **debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta.**

### 2.3.-PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectúa mediante la Convocatoria publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 11 de abril de 2022.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE”

LPN/INDE/DAYF/001/2022

7 DE 72

#### 2.4.-COSTO Y VENTA DE BASES.

Costo de las Bases: en la sede de “La Convocante” será de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.). El pago se efectuará mediante cheque certificado o de caja librado por una Institución Bancaria Nacional, a favor del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, cabe señalar que en caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la persona física o moral licitante.

El pago de las Bases se realizará en la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Av. División del Norte No. 2333, Colonia General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03340, en un horario de 10:00 a 12:30 hrs.

#### 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS Y BIENES:

##### 3.1.- CONCEPTOS DE CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO.

Los servicios y bienes objeto de esta Licitación se integran por 4 requisiciones y se detallan en el **Anexo No. 1** de estas bases y son necesarios para los deportistas que integran los equipos representativos de la Ciudad de México en los eventos avalados por el Sistema de Eventos Deportivos de la Comisión de Cultura Física y Deporte 2022.

##### 3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Los conceptos, las cantidades, características y especificaciones de los servicios y bienes objeto de esta Licitación, se indican en el **Anexo No. 1** de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.**

#### 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

##### REQUISITOS LEGALES

**EL (LOS) LICITANTE(S) EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

Los participantes en esta **Licitación Pública Nacional**, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, que de igual manera se relacionan en el **Anexo No. 13**; (La presentación del Anexo No. 13, es opcional y el no presentarlo no será motivo de descalificación):

A).- En el caso de **personas físicas**, presentar **Acta de Nacimiento y constancia de situación fiscal expedida por la S.H.C.P.**, no mayor a tres meses, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a los servicios o bienes objeto de la presente Licitación en **Original y fotocopia legible**.

B).- **Las personas morales** presentarán **Acta Constitutiva** y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con el servicio y bienes requeridos, en **Original y fotocopia legible**.

C).- Las personas físicas y morales deberán presentar su **Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.)** en **original y fotocopia legible** o mediante una **impresión legible**.

D).- En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto en **Original y fotocopia legible** y para personas físicas, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

E).- **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y fotocopia legible**.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

8 DE 72

F).- **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en Original y fotocopia legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "La Convocante" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, exhibiendo **comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite.**

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación en **Original y fotocopia legible.**

G).- **Acreditación de Impuestos**, mediante la presentación de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en una impresión legible, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.

H).- Presentar el **Recibo de Pago** que entrega la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en **fotocopia.**

I).- Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **Anexo No. 2-A "Persona Moral" o Anexo No. 2-B "Persona Física"** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **Original.**

J).- Manifestación Escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **Original.**

K).- Demostrar su experiencia en la prestación de los servicios o entrega de los bienes, objeto de esta Licitación, mediante la presentación del **Currículum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización a los que haya prestado este tipo de servicios o vendido el tipo de bienes requeridos, dicho **Currículum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad** y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en **Original.**

L).- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; el licitante deberá presentar, **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuales le aplican y cuales no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO No. 3-A en Original.**

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente, en Original y fotocopia legible.**

El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; así como el **comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses.**

M).- El licitante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX (con una antigüedad no mayor a 2 meses contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por el SACMEX, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en ambos casos, en **Original y fotocopia legible.**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE”

LPN/INDE/DAYF/001/2022

9 DE 72

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia o Solicitud de Constancia de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original** de la **Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **Original**.

N).- En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los artículos 39 y 39-Bis de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 Fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, así como por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los licitantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses. (Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación), en **Original, Anexo No. 6**.

Ñ).- **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato abierto y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, en **Original, Anexo No. 7**.

O).- El licitante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** donde manifieste que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para realizar el servicio o entregar los bienes durante la vigencia del contrato abierto. (**Original**).

P).- **Manifestación Escrita**, bajo protesta de decir verdad, que el servicio o los bienes que oferta cumplen cuando menos con el 50% de integración nacional (**Original**).

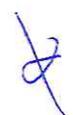
Q).- **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad en la cual indique no tener juicios o demandas o interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México, en **Original**.

R).- **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato abierto que derive de este proceso, liberando a “**La Convocante**” de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere (**Original**).

S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los licitantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto 1.6 y **Anexo No. 12** de estas Bases, **ni con algún otro funcionario público de “La Convocante” que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento**, en **Original**.

T) Los licitantes deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen si su empresa es una micro, pequeña, mediana o grande empresa, en **Original**

U).- Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; en caso de que de la constancia se derive que el licitante sea Proveedor Salarialmente Responsable, tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate, la Constancia debe ser en **Original y fotocopia legible**.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE”

LPN/INDE/DAYF/001/2022

10 DE 72

“La Convocante” podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, firmadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el nombre y número de la Licitación Pública, fecha, la denominación o razón social del licitante, número telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige (Instituto del Deporte, Mtra. Kandy Vázquez Benítez.- Directora de Administración y Finanzas), y el propósito; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México (en su caso), nombre de la persona autorizada para recibir las; el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante, es importante señalar que en términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

#### 5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

##### 5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en 1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado, que contendrá, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

A).- Dirigidas al Instituto del Deporte, Mtra. Kandy Vázquez Benítez.- Directora de Administración y Finanzas.

B).- Las Propuestas Técnicas, Económicas y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los Anexo No. 4 (Propuesta Técnica) y Anexo No. 5 (Propuesta Económica), fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

**El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.**

##### 5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

**Separador I.- Documentación Legal y Administrativa.-** completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el punto 4 (Requisitos para participar), de las presentes bases.

**Para el caso de cotizar servicios:**

**Separador II.- Propuesta Técnica** con la documentación e información siguiente:

1.- **Anexo No. 4.-** Que indique: número de requisición, número de partida, descripción detallada del servicio que oferta, del equipo y materiales que utilizará en la prestación del mismo, unidad de medida, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.

2.- **Manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad** en la que indique que los servicios objeto de esta Licitación se realizarán de conformidad con lo indicado en el Anexo No. 1, punto 7.3 de las bases.

3.- **Garantía del Servicio** en la que indique que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para realizar los servicios, por el periodo que el contrato abierto esté vigente; en caso de que el servicio presente deficiencias, se deberá proceder a realizarlo cuando lo solicite “LA CONVOCANTE” y sin ningún costo adicional, de conformidad con lo indicado en el punto 7.4 de estas bases.

4.- **Manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad** en el que se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad del servicio objeto de la presente Licitación, de conformidad con lo indicado en el Anexo No. 1, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, punto 7.5 de estas bases.

5.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, como se solicita en el punto 7.6 de estas bases.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE”

LPN/INDE/DAYF/001/2022

11 DE 72

6.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que indique que asume todas las responsabilidades jurídicas, económicas, laborales que pudiesen derivar de la contratación del personal necesario para prestar los servicios liberando a “**La Convocante**” de cualquier relación laboral con los mismos.

7.- Los documentos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante, solicitadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.

**Para el caso de cotizar bienes:**

**Separador II.- Propuesta Técnica** con la documentación e información siguiente:

1.- **Anexo No. 4.-** Que indique: número de requisición y partida; descripción detallada de los bienes que oferta, cantidad, unidad de medida, marca, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.

2.- **Escrito** en el que **manifieste** que entregará en tiempo y forma los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1** y punto 7.10 de estas bases.

3.- **Escrito en el que se obliga a responder** por los defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como se establece en el **Anexo No. 1** de estas bases.

4.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, como se solicita en el **Anexo No. 1** de estas bases.

5.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que en caso de resultar adjudicado será el único responsable de hacer efectivas las garantías por los bienes ofertados, como se solicita en el **Anexo No. 1** de estas bases.

6.- Los escritos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante (en su caso), solicitadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.

**Separador III.- La Propuesta Económica** con la documentación e información siguiente:

**Para el caso de cotizar servicios:**

1.- **Anexo No. 5.-** Que indique: número de requisición de compra, número de partida, descripción breve del servicio, del equipo y materiales que utilizará en la prestación del mismo, unidad de medida, precio unitario a dos decimales; subtotal general; importe total y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total máximo de la propuesta presentada por el licitante, considerando el presupuesto máximo a ejercer para la partida o partidas cotizadas.

**Para el caso de cotizar bienes:**

1.- **Anexo No. 5.-** Que indique: número de requisición y partida; descripción breve de los bienes que oferta, cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario; subtotal general; importe total y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe total y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total máximo de la propuesta presentada por el licitante, considerando el presupuesto máximo a ejercer para la partida o partidas cotizadas.

**Para ambos casos:**

2.- **Manifestación de Firmeza de precios:** indicación de que la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2022 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato Abierto respectivo, de conformidad con lo establecido en el punto 13.1. de estas bases.

3.- **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago**, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por “**La Convocante**”, como se indica en el punto 13.3. de estas bases.

4.- **Garantía de Formalidad de la propuesta**, de conformidad con lo indicado en el punto 14.1. de estas bases.

Con el fin de que “**La Convocante**” tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

**Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación**, se solicita lo siguiente:

Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE”

LPN/INDE/DAYF/001/2022

12 DE 72

- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

## **6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:**

Este procedimiento de Licitación dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas de la Dirección General**, ubicada en Av. División del Norte No. 2333, Col. General Pedro María Anaya, C.P.03340, Ciudad de México. Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los licitantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicadas, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada en las Bases de la presente Licitación.

Los eventos de esta Licitación se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control, de “**La Convocante**”, de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, de las áreas solicitantes, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.”

En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Licitación no resta validez o efectos de las mismas.

### **6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.**

Se llevará a cabo el día **13 de abril de 2022 a las 17:00 horas**.

Los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado “**Preguntas y Respuestas**” (ANEXO No. 8), en la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, cuyo domicilio es **Av. División del Norte No. 2333, Colonia General Pedro María Anaya, C.P. 03340, Ciudad de México, teléfono (55) 5604-8825**, hasta el día 13 de abril de 2022 a las **16:00 horas** o bien por correo electrónico a las siguientes direcciones: kvazquezb@cdmx.gob.mx y ngarcia@cdmx.gob.mx, o el día de la Junta de Aclaración de Bases de manera verbal o por escrito (en hoja membretada), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en USB en archivo WORD).

Se levantará Acta de la Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una fotocopia en las instalaciones de “**La Convocante**”. En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación, “**La Convocante**” estará obligada a entregar fotocopia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan comprado las bases de Licitación, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

**NOTA:** Con la finalidad de prevenir y controlar la propagación del COVID-19, se les solicita atentamente a los licitantes que únicamente asista **UNA PERSONA** a la Junta Aclaratoria, o en su caso, solo envíen a los correos electrónicos arriba indicados, sus cuestionamientos y las respuestas quedarán establecidas en el acta que se genere con motivo de dicha junta, misma que les será enviada en archivo .PDF por el mismo medio.

### **6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

“**La Convocante**”, previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

13 DE 72

### 6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día 19 de abril de 2022 a las 12:00 horas.

A).- En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo a la no recepción de su propuesta.

B).- Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, **Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de "La Convocante" y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.

C).- Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los licitantes en este acto, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

D).- La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o muestras presentadas, serán devueltas por "La Convocante" una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito.

**NOTA: Con la finalidad de prevenir y controlar la propagación del COVID-19, se les solicita atentamente a los licitantes únicamente asista UNA persona por empresa, o en su caso entreguen el sobre cerrado en el lugar, el día y a la hora indicada y se retiren, sus documentos legales originales les serán devueltos una vez concluido el acto (aproximadamente tres horas después).**

#### 6.2.1.1.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las áreas solicitantes revisarán las propuestas técnicas y seleccionarán aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas técnicas para "La Convocante", de la siguiente manera:

A).- Se verificará que las propuestas técnicas correspondan al servicio o bien cotizado.

B).- Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los licitantes.

C).- Que la descripción contenida en la propuesta técnica corresponda al servicio o bien solicitados en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

D).- Que se presenten los escritos solicitados, diferentes a los mencionados en el punto 4, y que sean complementarios a la propuesta técnica.

#### 6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A).- Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total máximo de la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), verificando que coticen en moneda nacional, a dos decimales, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a "La Convocante".

B).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del importe total máximo de la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), sin el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

C) "La Convocante" revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

D).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE”

LPN/INDE/DAYF/001/2022

14 DE 72

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que ofertó el mejor precio de los servicios o bienes objeto de esta Licitación, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

“La Convocante”, previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día **25 de abril de 2022** a las **12:00** horas.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso a los licitantes que ofertaron las mejores condiciones y precios más bajos por los servicios o bienes solicitados, dando a conocer los importes respectivos.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, se comunicará a los licitantes que **en este acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales** por los servicios o bienes objeto de este procedimiento, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante, lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial** (en original y/o fotocopia legible).

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del presente procedimiento publicados en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6 de la Circular Uno Bis 2019 vigente, los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en términos porcentuales, lo que se realizará en **dos rondas**, mediante el formato que para tal efecto se adjunta a estas Bases como **Anexo No. 11**, esto con el fin de que sea presentada una mejor propuesta por parte de los licitantes, en cada ronda deberán devolver a “La Convocante” dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. “La Convocante” dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en términos porcentuales de cada una de las rondas.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo por el servicio requerido.

**Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el Acta de Fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.**

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los servicios o bienes, objeto de esta Licitación y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios (**no aplica**) y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará fotocopia a cada uno ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.



#### 6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento de Licitación, publicados el 14 de abril de 2010 en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“La Convocante” al notificar por escrito el fallo a cada uno de los licitantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

#### 7. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES.

Para ambos casos (cotizar bienes y/o servicios):

##### 7.1.- CONTRATO ABIERTO.

Considerando que los servicios y bienes objeto de este procedimiento no son susceptibles de determinarse y precisarse en sus cantidades, el Contrato derivado de este procedimiento de Licitación será un Contrato Abierto, con fundamento en el Artículo 63, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En el Contrato Abierto el presupuesto se ejercerá de la siguiente manera:

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO O DE LOS BIENES	PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO
	REQUISICIÓN No. 046/INDE/2022, DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE, P.P. 2711		
01	UNIFORMES DEPORTIVOS	200,000.00	2,000,000.00
	REQUISICIÓN No. 101/INDE/2022, DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE, P.P. 3252		
01	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADO A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	300,000.00	3,000,000.00
	REQUISICIÓN No. 100/INDE/2022, DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE, P.P. 3991		
01	SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA	500,000.00	5,000,000.00
	REQUISICIÓN No. 102/INDE/2022, DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE, P.P. 3991		
01	SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA	450,000.00	4,500,000.00

El Contrato Abierto que derive de esta Licitación se ejercerá en la forma y con el procedimiento que para el caso establezca “La Convocante” y de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios que se indican en el Anexo No. 1 de estas bases.

Para el caso de cotizar servicios:

##### 7.2.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, “La Convocante”, podrá modificar hasta un 25% la vigencia o monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE”

LPN/INDE/DAYF/001/2022

16 DE 72

Cuando la modificación se realice en el Acto de:

a) Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar el nuevo importe o vigencia de los servicios requeridos.

b) Presentación y Apertura de Propuestas, “**La Convocante**” deberá proporcionar el formato y otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva vigencia o presupuesto de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por “**La Convocante**”.

En este caso “**La Convocante**” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar el nuevo monto, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c).- Fallo hasta antes de su emisión, “**La Convocante**” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

### 7.3.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El licitante deberá presentar **manifestación escrita, la cual deberá ser incluida en la Propuesta Técnica**, indicando que los servicios objeto de esta Licitación se realizarán de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1** de las bases.

### 7.4.- GARANTIA DEL SERVICIO.

El licitante deberá entregar garantía escrita bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para realizar el servicio, por el periodo que el Contrato abierto esté vigente; en caso de que el servicio presente deficiencias, se deberá proceder a realizarlo nuevamente sin costo para “**La Convocante**”, para ello, deberá entregar esta garantía en la Propuesta Técnica.

En caso de que el prestador de servicios no efectúe nuevamente el servicio, “**La Convocante**” procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato abierto y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato abierto correspondiente.

### 7.5.- RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO.

El licitante deberá entregar **manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad en el que se obliga a responder** por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 7.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

### 7.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

Los servicios y/o bienes objeto de esta Licitación tendrán una vigencia del **26 de abril al 31 de diciembre del 2022**.

Personal autorizado por “**La Convocante**” verificará que el servicio se realice y los bienes se entreguen conforme a lo establecido en el Contrato abierto fincado que derive de esta Licitación y rechazará aquel servicio que no cumpla.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

17 DE 72

Para el caso de cotizar bienes:

#### 7.8.- INCREMENTO O DISMINUCION DEL ABASTECIMIENTO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La Convocante", podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes o monto a adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el Acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes requeridos
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "La Convocante".

En este caso "La Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c).- Fallo hasta antes de su emisión, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

#### 7.9.- EMBARQUE Y EMPAQUE.

Los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, deberán protegerse para evitar que se dañen en el lapso de su transportación y entrega en el Almacén Central de "La Convocante". No serán recibidos los bienes en el caso de encontrarse en mal estado por razones imputables al proveedor.

#### 7.10.- ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional se entregarán de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 de estas Bases.

#### (UNIFORMES DEPORTIVOS).

Los bienes se entregarán Libre a Bordo Destino (LAB Destino), a nivel de piso, en el Almacén Central de "La Convocante", cuyo domicilio es Avenida División del Norte No. 2333, Colonia General Anaya, Alcaldía Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03340, Teléfono 55 5604-8956, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs., el traslado de los bienes será por cuenta y riesgo del proveedor.

Los bienes se entregarán dentro de la bodega correspondiente o donde el responsable de la recepción lo indique, en caso de que los bienes vengan empaquetados para ser ensamblados, el proveedor deberá enviar al día hábil siguiente el personal necesario y capacitado que se encargue del armado del mismo.

El licitante adjudicado deberá informar telefónicamente al responsable del Almacén Central, acerca de la entrega de los bienes, un día hábil antes de efectuarla, con la finalidad de que se notifique al personal designado por las áreas usuarias, para que realicen la verificación cualitativa de los bienes entregados.

En caso de que los bienes presenten deficiencias, rotos, maltratados, deteriorados, usados o reconstruidos, se deberá proceder a su reemplazo, a entera satisfacción de "La Convocante", en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación.

De las condiciones descritas en el párrafo anterior, deberán manifestarse bajo protesta de decir verdad su cumplimiento e incluirse en la Propuesta Técnica.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAyF/001/2022

18 DE 72

Personal autorizado llevará a cabo su revisión cuantitativa y verificará que los bienes cumplan con lo establecido en el Contrato abierto que derive de esta Licitación Pública, por lo que de ninguna manera recibirá bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas, así como rechazará aquellos bienes que se encuentren en mal estado, de acuerdo a la inspección visual (rotos, maltratados, deteriorados, usados o reconstruidos, etc.).

#### 7.11.- GARANTIA DE LOS BIENES.

Los bienes objeto de esta Licitación Pública se garantizarán contra todo defecto de fábrica y vicios ocultos, cuando menos durante un año posterior a la fecha de su recepción formal y satisfactoria de "La Convocante".

En caso de que los bienes se presenten defectos, con vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reemplazo.

Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de "La Convocante", en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de la notificación que se haga por escrito al proveedor.

**Esta garantía deberá incluirse en la Propuesta Técnica.**

En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes, en el plazo establecido en el párrafo precedente, "La Convocante" procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato abierto y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

#### 7.12.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

#### 7.13.- GARANTÍA DEL LICITANTE.

El licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que en caso de resultar adjudicado será el único responsable de hacer efectivas las garantías por los bienes ofertados.

#### 7.14.- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

El contrato derivado de la presente Licitación Pública tendrá una vigencia del 26 de abril al 31 de diciembre del 2022.

### B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

#### B.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en la prestación del servicio o en la distribución y/o comercialización de los bienes objeto de esta Licitación. Se seleccionará a quienes cumplan con la información, documentación y requisitos dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

#### B.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El área solicitante realizará el análisis cualitativo de las **Propuestas Técnicas**, se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se seleccionarán aquellas que reúnan las mejores condiciones técnicas, con las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

19 DE 72

### 8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación. Se seleccionarán aquellas que sí cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para "La Convocante".

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

"La Convocante" por sí misma y en igualdad de condiciones, podrá visitar las instalaciones de los licitantes, en la que "La Convocante" verificará la información y documentación proporcionada durante el proceso de Licitación Pública Nacional, por lo que en caso de no ser auténtica y verídica, sin considerar los tiempos, los métodos y las formas, quedará descalificado automáticamente de este procedimiento.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

### 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para el caso de cotizar servicios:

Se **adjudicará por requisición**, a aquel que de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por "La Convocante", así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya(n) presentado el precio más bajo.

Para el caso de cotizar bienes:

Se **adjudicará por partida**, a aquel (aquellos) que de entre los licitantes haya(n) cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por "La Convocante", así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya(n) presentado el precio más bajo.

En ambos casos:

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3 de estas Bases de Licitación Pública Nacional.

### 10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante si:

Para el caso de cotizar servicios:

A).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en los **Anexo No. 1** y los puntos **2.4, 3.2, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 13.1, 13.3, 14.1**, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación.

Para el caso de cotizar bienes:

B).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en los **Anexo No. 1** y los puntos **2.4, 3.2, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 13.1, 13.3, 14.1**, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación.

Para ambos casos:

C).- Se compruebe que acordó con otros licitantes elevar el precio de los servicios o bienes, objeto de esta Licitación.

D).- Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

20 DE 72

E).- No entrega el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Licitación Pública Nacional.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

## 11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta si:

A).- Ningún licitante adquiere estas Bases.

B).- Ningún licitante se registra para participar en esta licitación.

C).- Al analizar las **Propuestas presentadas**, ninguno de los licitantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.

D).- Los precios cotizados no fueren convenientes para "**La Convocante**", previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o el Órgano Interno de control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"**La Convocante**", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

## 12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

### 12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de la contratación de los servicios objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción del Contrato Abierto** entre las partes.

### 12.2.- REGULACIÓN.

El Contrato abierto objeto de esta Licitación quedará sujeto a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2022 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en las partidas específicas de gasto.

### 12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO.

La firma del Contrato Abierto se llevará a cabo, dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato abierto en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta respectiva y se entenderá que el adjudicado renuncia al fallo, en cuyo caso "**La Convocante**" podrá adjudicar el contrato abierto sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "**La Convocante**" el licitante adjudicado no firmara el contrato abierto dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE”

LPN/INDE/DAYF/001/2022

21 DE 72

#### 12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato abierto, la documentación original indicada en el **Anexo No. 2-A “Persona Moral”** ó **Anexo No. 2-B “Persona Física”**, según corresponda, para su cotejo y fotocopia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

Para formalizar el contrato abierto derivado de este procedimiento el licitante adjudicado deberá presentar el **Original de la Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda.

En caso de que en la **Constancia de Adeudo** se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cancelándose la adjudicación provista a su favor.

#### 12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO ABIERTO.

De conformidad con los artículos 65, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse el importe del servicio mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y el abierto monto total de las modificaciones no deberán rebasar en su conjunto el 25% del valor total del contrato abierto, siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean iguales a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato abierto.

#### 12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ABIERTO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al prestador de servicios o proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del prestador de servicios o proveedor, un plazo mayor para la realización del servicio, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato abierto, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

#### 12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO.

“La Convocante” podrá cancelar el Contrato abierto en los siguientes casos:

- A).- Cuando el licitante adjudicado no firme el contrato abierto derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B).- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento de contrato abierto conforme al punto 14.2 de estas bases.
- C).- Cuando el licitante adjudicado modifique las características del servicio o de los bienes objeto del contrato abierto y no se cumpla con la calidad solicitada por “La Convocante”.

En caso de cancelación del contrato abierto, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al licitante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado adjudicado, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

##### 13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá **presentar en su Propuesta Económica**, un escrito mediante el cual indique que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2022 y que los precios serán firmes fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato abierto respectivo.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

22 DE 72

### 13.2. ANTICIPOS.

Para la contratación de los servicios y la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.

### 13.3. PAGOS DE LOS SERVICIOS O DE LOS BIENES.

**Incluir en su Propuesta Económica un Escrito** en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, **acepta que los pagos** de los servicios y de los bienes se realizarán conforme al monto autorizado en los calendarios de pago de las partidas presupuestales: 2711 "UNIFORMES DEPORTIVOS", 3252 "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADO A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS" y 3991 "SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA", mismos que fueron **aprobados** por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria del servicio y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y firmada por las personas facultadas por el área responsable de la supervisión, mediante depósito interbancario, para lo cual el licitante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de lo contrario no se así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Unidad Departamental de Administración de Capital Humano y Finanzas de "La Convocante" las instrucciones para su registro.

### 13.4. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá facturar a nombre del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, con domicilio en **Av. División del Norte No. 2333, Col. General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, R.F.C. IDD080912E28.**

### 13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio y de la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, serán por su cuenta, "La Convocante" únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

## 14. GARANTÍAS:

### 14.1.- GARANTIA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del importe total máximo de la propuesta económica** presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **Esta garantía debe presentarse en Original y fotocopia e incluirse en la propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las Reglas de Carácter General, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo a los **Anexos Nos. 9.**

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigida a Norma Angélica García Rosete, Jefa de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios), salvo la de aquella de quien resulte adjudicado, hasta el momento en que el licitante adjudicado constituya la garantía de cumplimiento del contrato abierto que derive de esta Licitación.

### 14.2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato abierto respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, **por el 15% del monto total máximo del Contrato abierto**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de Instituto del Deporte de la Ciudad de México y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato abierto.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

23 DE 72

**Nota:** Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato abierto, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la entonces Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo al Anexo No. 10.

"La Convocante" mantendrá en su poder la garantía de cumplimiento del contrato abierto, la cual será devuelta previa solicitud por escrito por parte del prestador de servicios una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

## 5. SANCIONES:

### 5.1. PENA CONVENCIONAL.

Las penas convencionales, así como su aplicación se llevarán a cabo conforme a lo indicado en el Anexo No. 1 de estas bases.

En su caso, "La Convocante" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato abierto, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato Abierto.

### 5.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A).- El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de Licitación, hasta la formalización del contrato abierto respectivo.
- B).- El licitante adjudicado, por causas imputables a él, no firme el contrato abierto en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.
- C).- El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento del contrato abierto en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.

### 5.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A).- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la prestación del servicio o para la entrega de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1 de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B).- Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato abierto, conforme a las propuestas presentadas.
- C).- Cuando se rescinda el contrato abierto porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante adjudicado, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

## 6. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAyF/001/2022

24 DE 72

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx)

#### 17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación y del contrato abierto que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

#### 18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación son: Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Directora de Administración Finanzas y Norma Angélica García Rosete, Jefa de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, siendo servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México en el Instituto del Deporte de la Ciudad de México; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta: Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Directora de Administración Finanzas y Norma Angélica García Rosete, Jefa de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el dictamen técnico a cargo del área solicitante.

ATENTAMENTE  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ

FIRMA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE”

LPN/INDE/DAYF/001/2022

25 DE 72

ANEXO No. 1

“CONTRATACIONES PARA EL DEPORTE”

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO O DE LOS BIENES	PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO
	REQUISICIÓN No. 046/INDE/2022, DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE, P.P. 2711		
01	UNIFORMES DEPORTIVOS	200,000.00	2,000,000.00
	REQUISICIÓN No. 101/INDE/2022, DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE, P.P. 3252		
01	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADO A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS	300,000.00	3,000,000.00
	REQUISICIÓN No. 100/INDE/2022, DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE, P.P. 3991		
01	SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA	500,000.00	5,000,000.00
	REQUISICIÓN No. 102/INDE/2022, DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE, P.P. 3991		
01	SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA	450,000.00	4,500,000.00

(DESCRIPCIÓN DETALLADA POR REQUISICIÓN)

“UNIFORMES DEPORTIVOS”

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO
	REQUISICIÓN No. 046/INDE/2022, DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE, P.P. 2711		
01	UNIFORMES DEPORTIVOS	200,000.00	2,000,000.00

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
1	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA AGUAS ABIERTAS CABALLERO: TRAJE DE BAÑO A LA ALTURA DE LA RODILLA, CON LOGO AL FRENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN TELA TIPO LICRA EN COLOR NEGRO O AZUL MARINO, DAMA: TRAJE DE BAÑO DE UNA PIEZA CON TIRANTE CRUZADO EN LA ESPALDA, CON LOGO AL FRENTE DE LA CDMX EN TELA TIPO LICRA COLOR NEGRO O AZUL MARINO. TALLAS: DE LA 8 A LA 42	JUEGO
2	UNIFORMES DE COMPETENCIA AJEDREZ HOMBRE Y MUJER: PLAYERA TIPO POLO GENÉRICA. TALLAS. XCH, CH, M, G, XG Y XXG	PIEZA
3	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA ATLETISMO VARONIL: PLAYERA SIN MANGAS Y LICRA LARGA A LA ALTURA DE MEDIA PIERNA EN TELA NO TRANSLÚCIDA, FEMENIL: PLAYERA SIN MANGAS Y LICRA CORTA EN TELA NO TRANSLÚCIDA. TALLAS: XCH, CH, M, G, XG Y XXG	JUEGO
4	UNIFORMES INTERIORES DE COMPETENCIA BADMINTON HOMBRE: PLAYERA Y SHORT, EN TELA TIPO DRY FIT CON BOLSAS ESPACIOSAS PARA PELOTAS A LA ALTURA DE MEDIA PIERNA, DAMA. PLAYERA Y FALDA CON SHORT INCLUIDO, EN TELA TIPO DRY FIT Y BOLSAS ESPACIOSAS PARA PELOTAS. TALLAS: XCH, CH, M, G, XC Y XXG	JUEGO
5	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA BEISBOL HOMBRE: PANTALÓN, CAMISOLA, CINTURÓN, CALCETAS Y GORRA. TALLAS: XCH, CH, M, G, XG Y XXG.	JUEGO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

26 DE 72

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
6	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA BALONCESTO HOMBRE: CAMISETA CON NÚMERO EN COLOR CONTRASTANTE CUANDO EL EQUIPO ES LOCAL Y CUANDO ES VISITANTE, Y SHORT SIN BOLSAS, DAMA: CAMISETA CON NUMERO EN COLOR CONTRASTANTE CUANDO ES LOCAL Y CUANDO ES VISITANTE Y SHORT SIN BOLSAS. TALLAS: XCH, CH, M, G, XG Y XXG.	JUEGO
7	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA BOCCIA HOMBRE Y MUJER: PLAYERA TIPO POLO GENÉRICA. TALLAS: XCH, CH, M, G, XG Y XXG.	PIEZA
8	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA BOLICHE HOMBRE Y MUJER: PLAYERA TIPO POLO GENÉRICA. TALLAS: XCH, CH, M, G, XG XXG.	PIEZA
9	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA BOXEO HOMBRE Y MUJER: UNIFORME PARA BOX, CAMISETA ROJA CON TIRANTES Y SHORT HOLSADO ROJO CON ELÁSTICO DE LA CINTURA DE 10 CM EN COLOR BLANCO. TALLAS: XCH, CH, M, G, XG Y XXG	JUEGO
10	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA BOXEO HOMBRE Y MUJER UNIFORME PARA BOX CAMISETA AZUL CON TIRANTES Y SHORT HOLSADO AZUL CON ELÁSTICO DE LA CINTURA DE 10 CM EN COLOR BLANCO. TALLAS: XCH, CH, M, G, XC Y XXG	JUEGO
11	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA CANOTAJE HOMBRE Y MUJER: PLAYERA Y LICRA CORTA, CONFECCIONADO EN 85% POLIÉSTER Y 12% ELASTANO LICRA DE SECADO RÁPIDO CON SUPRESIÓN, CORTE SAGITAL Y FORRO EN MICROFIBRA ELÁSTICA ANTIBACTERIAL, PUENTE INTERIOR DE REFUERZO EN ENTREPIERNA, CON CINTURA REDONDEADA. TALLAS: XCH, CH, M, G, XC Y	JUEGO
12	UNIFORME DE COMPETENCIA PARA LA DISCIPLINA DE CICLISMO HOMBRE Y MUJER: PLAYERA DE LYCRA, MANGA CORTA CON BOLSILLOS EN LA ESPALDA, SHORT DE CICLISMO CON PAD ITALIANA Y PUÑO ITALIANO CON ESTAMPADO, EN SUBLIMACIÓN EN ALTA RESOLUCIÓN, CON APLICACIONES EN MATERIAL REFLEJANTE Y CALCETA PARA CICLISMO 100% POLIÉSTER. TALLAS. XCH, CH, M, G, XG Y XXG	JUEGO
13	UNIFORME UNA SOLA PIEZA DE CICLISMO HOMBRE Y MUJER: MANGA CORTA CON PAD ITALIANO Y PUÑO ITALIANO CON ESTAMPADO EN SUBLIMACIÓN EN ALTA RESOLUCIÓN, CON APLICACIONES EN MATERIAL REFLEJANTE Y CALCETA PARA CICLISMO 100% POLIÉSTER. TALLAS: XCH, CH, M, G, XC Y XXG.	PIEZA
14	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA CLAVADOS CABALLERO: TRAJE DE BAÑO TIPO BIKINI, CON LOGO AL FRENTE DE LA CDMX, EN TELA TIPO LICRA EN COLOR NEGRO O AZUL MARINO Y DAMA. TRAJE DE BAÑO DE UNA PIEZA CON TIRANTE CRUZADO EN LA ESPALDA, CON LOGO AL FRENTE DE LA CDMX EN TELA TIPO LICRA COLOR NEGRO O AZUL MARINO. TALLAS: DE LA 8 A LA 42.	PIEZA
15	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA ESGRIMA HOMBRE: PLAYERA DE CUELLO REDONDO Y SHORT A LA ALTURA DE MEDIA PIERNA, MUJER: PLAYERA DE CUELLO REDONDO Y FALDA CON LICRA INCLUIDA. TALLAS: XCH, CH, M, G, XG Y XXG.	JUEGO
16	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA GOLF HOMBRE Y MUJER: PLAYERA TIPO POLO GENÉRICA. TALLAS: XCH, CH, M, G, XG Y XXG	PIEZA
17	UNIFORMES INTERIORES DE COMPETENCIA FRONTÓN HOMBRE: PLAYERA TIPO POLO PANTALÓN EN COLOR BLANCO Y MUJER. PLAYERA TIPO POLO Y FALDA CON LICRA INCLUIDA EN COLOR BLANCO. TALLAS: XCH, CH, M, G, XG Y XXG	JUEGO
18	UNIFORMES DE COMPETENCIA FUTBOL PORTERO(A): PLAYERA CUELLO REDONDO DE MANGA LARGA EN COLOR CONTRASTANTE CON LOS JUGADORES, SHORT A LA ALTURA DE MEDIA PIERNA Y MEDIAS (UNITALLA), CON NUMERACIÓN 1 Y 12 EL NOMBRE DEBE SER CON LA PRIMERA LETRA DEL NOMBRE Y EL PRIMER APELLIDO. TALLAS: XCH, CH, M, G, XG Y XXG.	JUEGO
19	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA HANDBALL HOMBRE Y MUJER: PLAYERA EN TELA TIPO DRY FIT Y SHORT EN TELA TIPO DRY FIT A LA ALTURA DE MEDIA PIERNA. TALLAS: XCH, CH, M, G, XG Y XXG.	JUEGO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

27 DE 72

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
20	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA HANDBALL PORTERO (A) HOMBRE Y MUJER: PANTALÓN TIPO PANTS Y PLAYERA EN MANGA LARGA EN TELA TIPO DRY FIT EN COLOR CONTRASTANTE. TALLAS: XCH, CH, M, G, XC Y XXG.	JUEGO
21	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA HOCKEY SOBRE PASTO HOMBRE: PLAYERA Y SHORT A LA ALTURA DE MEDIA PIERNA Y MUJER: PLAYERA Y SHORT CON FALDA INCLUIDA. TALLAS: XCH, CH, M, G, XG Y XXG	JUEGO
22	UNIFORME DE COMPETENCIA JUDO UNISEX: JUDOGUI FIJ (AVALADO POR LA FEDERACIÓN MEXICANA DE JUDO), UNIFORME EN COLOR BLANCO Y UNIFORME DE COMPETENCIA JUDO UNISEX: JUDOGUI FIJ (AVALADO POR LA FEDERACIÓN MEXICANA DE JUDO), UNIFORME EN COLOR AZUL. TALLAS. DE LA 100 A LA 220.	JUEGO
23	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA LEVANTAMIENTO DE PESAS HOMBRE Y MUJER UNISUIT PROFESIONAL CONFECCIONADO EN 88% POLIÉSTER Y 12% ELASTANO, LICRA DE SECADO RÁPIDO, CON SUPRESIÓN DE CORTE SAGITAL Y FORRO EN MICROFIBRA ELÁSTICA ANTIBACTERIAL, PUENTE INFERIOR DE REFUERZO EN ENTREPIERNA CON CINTURA REDONDEADA. TALLAS: XCH, CH, M, G, XC Y XXG	PIEZA
24	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA LUCHAS HOMBRE Y MUJER: BUTARGA DE LICRA PARA LUCHA OLÍMPICA EN COLOR ROJO Y EN COLOR AZUL. TALLAS: XCH, CH, M, G, XG Y XXG	PIEZA
25	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA NATACIÓN HOMBRE: TRAJE DE BAÑO A LA ALTURA DE LA RODILLA, CON LOGO AL FRENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN TELA TIPO LICRA EN COLOR NEGRO O AZUL MARINO Y MUJER: TRAJE DE BAÑO DE UNA PIEZA CON ESCOTE CRUZADO EN LA ESPALDA, CON LOGO AL FRENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN TELA TIPO LICRA COLOR NEGRO O AZUL MARINO TALLAS DE LA 8 A LA 42	PIEZA
26	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA NATACIÓN ARTÍSTICA DAMA: TRAJE DE BAÑO DE UNA PIEZA CON ESCOTE CRUZADO EN LA ESPALDA EN COLOR NEGRO O AZUL MARINO. TALLAS: DE LA 8 A LA 42.	PIEZA
27	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA POLO ACUÁTICO CABALLERO: TRAJE DE BAÑO TIPO CALZÓN, CON LOGO AL FRENTE DE LA CDMX EN TELA TIPO LICRA EN COLOR NEGRO O AZUL MARINO. TALLAS: DE LA 8 A LA 42.	PIEZA
28	UNIFORME DE COMPETENCIA DE RÁQUETBOL HOMBRE: PLAYERA TIPO POLO EN TELA TIPO DRY FIT Y SHORT CON BOLSAS A LA ALTURA DE LA RODILLA Y MUJER PLAYERA TIPO POLO EN TELA TIPO DRY FIT Y SHORT CON FALDA Y BOLSAS A LOS LADOS TALLAS: XCH, CH, M, G, XG, Y XXG.	JUEGO
29	UNIFORMES DE COMPETENCIA REMO HOMBRE Y MUJER: UNSUIT PROFESIONAL PARA REMO CONFECCIONADO EN 88% POLIÉSTER Y 12% ELASTANO LICRA DE SECADO RÁPIDO, CON SUPRESIÓN DE CORTE SAGITAL Y FORRO EN MICROFIBRA ELÁSTICA ANTIBACTERIAL, PUENTE INFERIOR DE REFUERZO EN ENTREPIERNA, CON CINTURA REDONDEADA. TALLAS: XCH, CH, M, G, XC Y XXG.	PIEZA
30	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA RUGBY HOMBRE Y MUJER: JERSEY DE JUEGO CORTE A SILUETADO, PECHO Y ESPALDA CON TELAS DE POLIÉSTER CON ELASTANO, VIVOS EN TELA DE POLIÉSTER Y ELASTANO, LOGO BORDADO Y NÚMEROS EN VINIL TEXTIL STRECH. TALLAS: XCH, CH, M, G, XXG	JUEGO
31	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA SOFTBOL DAMA: CAMISOLA CON LETRERO Y NUMERO EN CORTE LASSER Y APLICACIÓN ZIG-ZAG POR COMPUTADORA EN COLOR VERDE, PANTALÓN EN MATERIAL POLIÉSTER STRECH A DOS BOLSAS TRASERAS, TABLILLAS PARA CINTURÓN Y REFUERZO EN RODILLAS EN COLOR GRIS, GORRA NACIONAL EN MATERIAL MESH CON LOGO BORDADO EN COLOR BLANCO, MEDIA DE NYLON Y CINTURÓN ELÁSTICO TERMINADO EN PIEL. TALLAS: XCH, CH, M, G, XG Y XXG.	JUEGO
32	UNIFORMES DE COMPETENCIA SQUASH HOMBRE: PLAYERA CUELLO REDONDO Y SHORT A LA ALTURA DE LA RODILLA, CON BOLSAS A LOS LADOS EN TELA TIPO DRY FIT Y MUJER: PLAYERA CUELLO REDONDO Y SHORT FALDA, CON BOLSAS A LOS LADOS EN TELA TIPO DRY FIT. TALLAS: XCH, CH, M, G, XG Y XXG	JUEGO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

28 DE 72

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
33	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA TAEKWONDO COMBATE UNISEX Y UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA TAEKWONDO POMSAE UNISEX. TALLAS: DE LA 100 A LA 220	JUEGO
34	UNIFORMES DE COMPETENCIA TENIS HOMBRE: PLAYERA TIPO POLO Y SHORT CON BOLSAS ESPACIOSAS PARA PELOTAS A LA ALTURA DE MEDIA PIERNA Y MUJER: PLAYERA TIPO POLO Y FALDA CON SHORT INCLUIDO Y BOLSAS ESPACIOSAS PARA PELOTAS. TALLAS: XCH, CH, M, G, XC Y XXG	JUEGO
35	UNIFORMES DE COMPETENCIA TENIS DE MESA HOMBRE: PLAYERA TIPO POLO Y SHORT CON BOLSAS ESPACIOSAS PARA PELOTAS A LA ALTURA DE MEDIA PIERNA Y MUJER: PLAYERA TIPO POLO Y FALDA CON SHORT INCLUIDO Y BOLSAS ESPACIOSAS PARA PELOTAS. TALLAS: XCH, CH, M, G, XG Y XXG.	JUEGO
36	UNIFORMES DE COMPETENCIA TIRO CON ARCO HOMBRE Y MUJER: PLAYERA TIPO PILOTARLAS: XCH, CH, M, G, XG Y XXG.	PIEZA
37	UNIFORMES DE COMPETENCIA TIRO DEPORTIVO HOMBRE Y MUJER: PLAYERA TIPO POLO. TALLAS: XCH, CH, M, G, XC Y XXG.	PIEZA
38	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA TRIATLÓN HOMBRE Y MUJER: TRISUITS Y GORRA. TALLAS. XCH, CH, M, G, XC Y XXG	JUEGO
39	UNIFORMES DE COMPETENCIA VOLEIBOL DE PLAYA HOMBRE Y MUJER: SHORT CON ESTAMPADO DEL LADO DERECHO Y EL NÚMERO DEBE DE SER EN COLOR CONTRASTANTE CON LA PLAYERA Y PLAYERA DE TIRANTES HOLGADA CON LA NUMERACIÓN 1 Y 2, ESCUDO DE LA FEDERACIÓN DEL LADO IZQUIERDO EN LA PARTE DE ENFRENTA Y LAS SIGLAS DE CDMX EN LA ESPALDA, NÚMERO DE ATRÁS DE 15 CM. NÚMERO AL FRENTE DE 10 CM. TALLAS: XCH, CH, M, G, XG Y XXG.	JUEGO
40	UNIFORME INTERIOR DE COMPETENCIA VOLEIBOL DE SALA HOMBRE Y MUJER: CAMISETA CUELLO REDONDO Y LICRA, LIBERO HOMBRE Y MUJER: CAMISA CUELLO REDONDO Y LICRA Y CAPITÁN, HOMBRE Y MUJER: CAMISA CUELLO REDONDO Y LICRA. TALLAS: XCH, CH, M, G, XG Y XXG.	JUEGO

EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LOS BIENES, ES DE CARÁCTER ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, EN CASO DE REQUERIRSE ALGÚN CONCEPTO ADICIONAL QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR AL ÁREA SOLICITANTE POR ESCRITO, DEBIENDO ACOMPAÑAR A DICHO DOCUMENTO UNA COTIZACIÓN PARA SU APROBACIÓN.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: A MÁS TARDAR EL 18 DE MAYO DE 2022.

**PENAS CONVENCIONALES.**

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN A CARGO DEL PROVEEDOR EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE O RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. SE CALCULARÁ SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y SIN QUE REBASE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO. DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA Y PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

CAUSAL	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACION
CALIDAD DEFICIENTE DE LOS BIENES	10% POR DIA NATURAL	IMPORTE QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE LOS BIENES DE CALIDAD DEFICIENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CANTIDAD INSUFICIENTE DE LOS BIENES	10% POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE LOS BIENES QUE NO FUERON ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES	1% POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ABIERTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

29 DE 72

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO
	REQUISICIÓN No. 101/INDE/2022, DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE, P.P. 3252		
01	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADO A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	300,000.00	3,000,000.00

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE

EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INDEPORTE), REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBUSES, CAMIONETAS Y AUTOMÓVILES QUE DEBERÁN CONTAR CON SERVICIOS BÁSICOS PARA LA COMODIDAD DE LOS PASAJEROS, QUE CUENTEN CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES, DELEGADOS, PERSONAL QUE INTEGRAN LOS EQUIPOS REPRESENTATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PERSONAL DE INDEPORTE Y PERSONAL TÉCNICO, QUE PARTICIPARÁN EN LOS DIVERSOS EVENTOS AVALADOS POR EL SISTEMA DE EVENTOS DEPORTIVOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE CONADE Y LOS DIVERSOS EVENTOS DEPORTIVOS DE ESTE INSTITUTO ASÍ COMO EVENTOS DEPORTIVOS EN DONDE PARTICIPEN DEPORTISTAS REPRESENTATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CATÁLOGO DE SERVICIOS

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE				
No.	DESTINO	TIPO DE VEHICULO	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO		
2	BAJA CALIFORNIA, MEXICALI	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

30 DE 72

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE						
No.	DESTINO	TIPO DE VEHICULO	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA		
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO		
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO		
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO		
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO		
3	BAJA CALIFORNIA SUR, LA PAZ	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO		
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO		
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO		
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO		
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO		
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO		
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO		
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO		
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO		
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO		
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO		
		4	CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
				CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO			SERVICIO		
AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO			SERVICIO		
CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO			SERVICIO		
AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO			SERVICIO		
AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS			SERVICIO		
CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS			SERVICIO		
AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS			SERVICIO		
BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO			SERVICIO		
BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO			SERVICIO		
5	CHIAPAS, TUXTLA GUTIERREZ			AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
				CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO		
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO		



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

31 DE 72

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE				
No.	DESTINO	TIPO DE VEHICULO	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO
6	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO
7	CIUDAD DE MEXICO	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO
8	COAHUILA DE ZARAGOZA,	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

32 DE 72

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE				
No.	DESTINO	TIPO DE VEHICULO	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
	SALTILLO	CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO
9	COLIMA, COLIMA	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO
10	DURANGO, VICTORIA DE DURANGO	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

33 DE 72

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE				
No.	DESTINO	TIPO DE VEHICULO	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO
11	GUANAJUATO, GUANAJUATO	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO
12	GUERRERO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO
13	HIDALGO, PACHUCA DE SOTO	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

34 DE 72

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE				
No.	DESTINO	TIPO DE VEHICULO	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO
14	JALISCO, GUADALAJARA	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
15	ESTADO DE MÉXICO, TOLUCA DE LERDO	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
16	MICHOCÁN DE OCAMPO, MORELIA	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

35 DE 72

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE				
No.	DESTINO	TIPO DE VEHICULO	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO
17	MORELOS, CUERNAVACA	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		18	NAYARIT, TEPIC	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS
CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO			SERVICIO
AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO			SERVICIO
AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO			SERVICIO
CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO			SERVICIO
AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO			SERVICIO
AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS			SERVICIO
CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS			SERVICIO
AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS			SERVICIO
BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO			SERVICIO
BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO			SERVICIO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE”

LPN/INDE/DAYF/001/2022

36 DE 72

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE				
No.	DESTINO	TIPO DE VEHICULO	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
19	NUEVO LEÓN, MONTERREY	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO
20	OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO
21	PUEBLA, PUEBLA DE ZARAGOZA	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

37 DE 72

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE				
No.	DESTINO	TIPO DE VEHICULO	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
		3 A 5 ESPACIOS		
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO
22	QUERÉTARO, SANTIAGO DE QUERÉTARO	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO
23	QUINTANA ROO, CHETUMAL	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO
24	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE	VIAJE REDONDO	SERVICIO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

38 DE 72

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE				
No.	DESTINO	TIPO DE VEHICULO	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
		3 A 5 ESPACIOS		
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO
25	SINALOA, CULIACÁN ROSALES	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO
26	SONORA, HERMOSILLO	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO
27	TABASCO, VILLAHERMOSA	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE	VIAJE SENCILLO	SERVICIO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE”

LPN/INDE/DAYF/001/2022

39 DE 72

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE				
No.	DESTINO	TIPO DE VEHICULO	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
		3 A 5 ESPACIOS		
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO
28	TAMAULIPAS, CIUDAD VICTORIA	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO
29	TLAXCALA, TLAXCALA DE XICHTÉNCATL	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DayF/001/2022

40 DE 72

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE				
No.	DESTINO	TIPO DE VEHICULO	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
		LÍNEA COMERCIAL		
30	VERACRUZ, XALAPA	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO
31	YUCATÁN, MÉRIDA	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO
32	ZACATECAS, ZACATECAS	AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	VIAJE REDONDO	SERVICIO
		AUTOBUS 40 A 45 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		CAMIONETA DE 12 A 25 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO



SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE				
No.	DESTINO	TIPO DE VEHICULO	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
		AUTOMOVIL TIPO SEDAN DE 3 A 5 ESPACIOS	TRASLADOS INTERNOS	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
		BOLETO PERSONAL EN LÍNEA COMERCIAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO

EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LOS SERVICIOS, ES DE CARÁCTER ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, EN CASO DE REQUERIRSE ALGÚN CONCEPTO ADICIONAL QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ INFORMAR AL ÁREA SOLICITANTE POR ESCRITO, DEBIENDO ACOMPAÑAR A DICHO DOCUMENTO UNA COTIZACIÓN QUE INCLUYA TODO LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL ÁREA SOLICITANTE.

**NOTA:** EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS EFECTÚE ALGÚN SERVICIO ADICIONAL A LOS INDICADOS EN EL CATÁLOGO Y NO CUENTE CON LA APROBACIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL INSTITUTO NO EFECTUARÁ NINGÚN PAGO, POR LO QUE DE REALIZARLO SERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### CONSIDERACIONES GENERALES

LOS LICITANTES, DEBERÁN CONTAR CON:

- AL MENOS 20 AUTOBUSES DE 40 HASTA 45 ESPACIOS, NO MAYOR A CINCO AÑOS DE ANTIGÜEDAD, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD, EN SU TOTALIDAD.
- AL MENOS 10 CAMIONETAS DE 12 HASTA 25 ESPACIOS, NO MAYOR A CINCO AÑOS DE ANTIGÜEDAD, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD, EN SU TOTALIDAD.
- AL MENOS 5 AUTOMÓVILES, TIPO SEDÁN DE 3 A 5 PASAJEROS, NO MAYOR A CINCO AÑOS DE ANTIGÜEDAD, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD, EN SU TOTALIDAD
- AL MENOS 4 UNIDADES, NO MAYOR A CINCO AÑOS DE ANTIGÜEDAD, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD, ACONDICIONADAS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.
- TODAS LAS UNIDADES DEBERÁN ESTAR EQUIPADAS (AIRE ACONDICIONADO, BAÑO EXCEPTO CAMIONETAS, ASIENTOS RECLINABLES, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, EXTINTOR INTERIOR, RASTREO SATELITAL 24/7, LIMPIAS)
- TODOS LOS VEHICULOS DEBEN CONSIDERARSE CON OPERADOR
- AL MENOS 10 OPERADORES QUE CUENTEN CON LICENCIA TIPO C.

EL LICITANTE DEBERÁ ASUMIR LOS GASTOS QUE SE GENEREN DURANTE LA ESTADÍA DE SU PERSONAL EN LOS LUGARES QUE EL INSTITUTO LE SOLICITE EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, YA QUE NO PODRÁ REQUERIR ALGÚN COSTO ADICIONAL.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A DOCUMENTAR LA SANITIZACIÓN PROFESIONAL DE SUS UNIDADES CON MEMORIA FOTOGRAFICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES A UTILIZAR EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS OPERADORES CONTARÁN CON EXAMEN MÉDICO GENERAL CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES PREVIO AL DÍA DE DAR EL SERVICIO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS OPERADORES CONTARÁN CON BITÁCORA DE SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE ESTE EN CONDICIONES DE TRANSPORTAR A LOS DEPORTISTAS AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE”

LPN/INDE/DAYF/001/2022

42 DE 72

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS VEHÍCULOS, EN TODO MOMENTO TENDRÁN COMBUSTIBLE SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO ADECUADAMENTE.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD PARA ESTABLECER SOCIOS COMERCIALES EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA PARA OTORGAR LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA.

EL ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO NOTIFICARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS AL MENOS CON 1 DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN AL SERVICIO REQUERIDO.

LOS VEHÍCULOS DEBERÁN PORTAR EN LA PARTE DELANTERA EN TELA, VINIL, ACRÍLICO, ETC., UNA DISTINTIVA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENDRÁ UN TAMAÑO DE 60 X 30 CMS., EL DISEÑO SERÁ PROPORCIONADO POR EL ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO Y SE REALIZARÁ MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO UN DÍA POSTERIOR AL ACTO DE FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN LA PROPUESTA TÉCNICA UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE INDIQUE QUE SE COMPROMETE A CONTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO CON VEHÍCULOS DISPONIBLES PARA PRESTAR ADECUADAMENTE Y SIN INTERRUPCIONES EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN LA PROPUESTA TÉCNICA ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LAS FACTURAS CON LAS QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS O EN SU CASO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO FOTOCOPIA DE LA(S) PÓLIZA(S) EN EL QUE SE CONSTATE QUE LOS VEHÍCULOS CUENTAN CON SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, DICHAS PÓLIZAS DEBERÁN ESTAR VIGENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

EN CASO DE PRESENTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, EL MISMO DEBERÁ INDICAR QUE LOS VEHÍCULOS CUENTAN CON SEGURO DE COBERTURA AMPLIA VIGENTE, EN CASO DE QUE NO LO INDIQUE CLARAMENTE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL LICITANTE PRESENTARÁ DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO DONDE INDIQUE QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, ADMINISTRATIVA O LA QUE RESULTE DERIVADA DE LAS ACCIONES DEL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

EL LICITANTE PRESENTARÁ DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO DONDE INDIQUE QUE LIBERA AL INSTITUTO DE CUALQUIER RECLAMO ORIGINADO CON MOTIVO DE LA PÉRDIDA O SUSTRACCIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS O EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CUSTODIA, RESGUARDO O RETIRO DE LOS MISMOS DE LOS LUGARES DE TRABAJO.

DURANTE EL TIEMPO DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE ASEADO, PORTAR GAFETE DE LA EMPRESA Y DEMÁS EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES QUE REALICE.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁ PROPORCIONAR A SU PERSONAL EL EQUIPO NECESARIO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE TENGA ENCOMENDADAS.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE INDIQUE QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA POR EL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

43 DE 72

#### **SUPERVISIÓN DEL SERVICIO**

EL LIC. SALVADOR MORALES PÉREZ, DIRECTOR DE CALIDAD PARA EL DEPORTE, QUIÉN ÉL DESIGNE, QUIEN LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO; SERÁN LOS ÚNICOS AUTORIZADOS POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ASÍ COMO, SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, REVISIÓN, VALIDACIÓN Y LA CALIDAD, EN GENERAL DE TODO LO QUE DERIVE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

#### **ENTREGABLES**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PROPORCIONAR UN TESTIGO FOTOGRÁFICO DE CADA SERVICIO REALIZADO, DOCUMENTAR LA SANITIZACIÓN PROFESIONAL DE SUS UNIDADES CON MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES A UTILIZAR EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

#### **CARTA CONFIDENCIALIDAD.**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, DONDE EXPRESE QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA Y SU PERSONAL, NO HARÁN USO INDEBIDO DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A LOS QUE SE TENGAN ACCESO Y/O CONOCIMIENTO.

TODA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO EL PRESTADOR DE SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO SERÁ PROPIEDAD DEL INSTITUTO POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ MANEJAR DICHA INFORMACIÓN CON ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD.

#### **PROTOCOLO SANITARIO**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE INDIQUE QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DARÁ CABAL CUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE:

- OPERADORES CUENTEN CON CERTIFICADO DE VACUNACIÓN COMPLETO CONTRA COVID-19. (TRES DOSIS)
- OPERADORES DEBERÁN CONTAR CON TERMÓMETRO Y GEL ANTIBACTERIAL PARA APLICAR EN CADA INGRESO A LA UNIDAD.
- TODOS LOS OPERADORES DEBERÁN CONTAR CON PRUEBA COVID-19 NEGATIVA, REALIZADA CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL SERVICIO DEL TRANSPORTE.
- TODOS LOS USUARIOS TENDRÁN QUE SER SANITIZADOS AL ABORDAR LAS UNIDADES Y DEBERÁN REALIZAR EL USO ADECUADO DE CUBRE BOCAS.
- EN CASO DE QUE ALGÚN ATLETA DE POSITIVO A COVID-19, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A REGRESARLOS A LAS INSTALACIONES DEL INDEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EVITAR CONTAGIOS.

**NOTA: EN CASO DE QUE LOS DEPORTISTAS, ENLACES, PERSONAL TÉCNICO, JEFES DE MISIÓN, DELEGADOS Y REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HAGAN MAL USO DE LAS INSTALACIONES, VEHÍCULOS, EQUIPOS, MATERIALES Y EN GENERAL TODO LO NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CAUSEN DAÑOS, AVERÍAS, DESCOMPOSTURAS, ETC., EL PERSONAL DESIGNADO POR EL ÁREA SOLICITANTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE ASUMIR LOS COSTOS QUE SE GENEREN, EN NINGÚN CASO "LA CONVOCANTE" SE HARÁ CARGO DE ELLOS.**

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL PERSONAL DESIGNADO POR EL ÁREA SOLICITANTE DEBE GENERAR LAS ACCIONES QUE JUZGUE PERTINENTES PARA EL CONTROL DE LAS PERSONAS ENLISTADAS EN EL PÁRRAFO QUE PRECEDE, PARA CON ELLO, EVITAR ESTE TIPO DE SITUACIONES.**

#### **PENAS CONVENCIONALES.**

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE O RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SE CALCULARÁ SOBRE EL VALOR DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS Y SIN QUE REBASE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO. DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA Y PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ABIERTO.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

44 DE 72

CAUSAL	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACIÓN
CALIDAD DEFICIENTE DE LOS SERVICIOS	1% POR DÍA NATURAL	IMPORTE QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD DEFICIENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CALIDAD DEFICIENTE	30% POR SERVICIO	IMPORTE DEL SERVICIO EN EL CUAL EL TRANSPORTE TENGA ALGUNA DESCOMPOSTURA QUE PERJUDIQUE, RETRASE O PONGA EN RIESGO LA LLEGADA DE LOS PASAJEROS
CANTIDAD INSUFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS QUE NO FUERON ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
RETRASO EN LA ENTREGA.	1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

45 DE 72

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO
	REQUISICIÓN No. 100/INDE/2022, DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE, P.P. 3991		
01	SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA	500,0000.00	5,000,000.00

SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO

EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INDEPORTE), REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO AEREO DE PASAJEROS, QUE CUENTEN CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES, DELEGADOS, PERSONAL QUE INTEGRAN LOS EQUIPOS REPRESENTATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PERSONAL DE INDEPORTE Y PERSONAL TÉCNICO, QUE PARTICIPARÁN EN LOS DIVERSOS EVENTOS AVALADOS POR EL SISTEMA DE EVENTOS DEPORTIVOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE CONADE Y LOS DIVERSOS EVENTOS DEPORTIVOS DE ESTE INSTITUTO ASÍ COMO EVENTOS DEPORTIVOS EN DONDE PARTICIPEN DEPORTISTAS REPRESENTATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CATÁLOGO DE SERVICIOS

SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO NACIONAL			
No.	DESTINO	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
2	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	VIAJE REDONDO	SERVICIO
3	BAJA CALIFORNIA, MEXICALI	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
4	BAJA CALIFORNIA, MEXICALI	VIAJE REDONDO	SERVICIO
5	BAJA CALIFORNIA SUR, LA PAZ	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
6	BAJA CALIFORNIA SUR, LA PAZ	VIAJE REDONDO	SERVICIO
7	CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
8	CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	VIAJE REDONDO	SERVICIO
9	CHIAPAS, TUXTLA GUTIERREZ	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
10	CHIAPAS, TUXTLA GUTIERREZ	VIAJE REDONDO	SERVICIO
11	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
12	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	VIAJE REDONDO	SERVICIO
13	COAHUILA DEZARAGOZA, SALTILLO	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
14	COAHUILA DEZARAGOZA, SALTILLO	VIAJE REDONDO	SERVICIO
15	COLIMA, COLIMA	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
16	COLIMA, COLIMA	VIAJE REDONDO	SERVICIO
17	DURANGO, VICTORIA DE DURANGO	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
18	DURANGO, VICTORIA DE DURANGO	VIAJE REDONDO	SERVICIO
19	JALISCO, GUADALAJARA	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
20	JALISCO, GUADALAJARA	VIAJE REDONDO	SERVICIO
21	MICHOACÁN DE OCAMPO, MORELIA	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
22	MICHOACÁN DE OCAMPO, MORELIA	VIAJE REDONDO	SERVICIO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

46 DE 72

SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO NACIONAL			
No.	DESTINO	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
23	NAYARIT, TEPEC	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
24	NAYARIT, TEPEC	VIAJE REDONDO	SERVICIO
25	NUEVO LEÓN, MONTERREY	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
26	NUEVO LEÓN, MONTERREY	VIAJE REDONDO	SERVICIO
27	OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
28	OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ	VIAJE REDONDO	SERVICIO
29	QUINTANA ROO, CHETUMAL	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
30	QUINTANA ROO, CHETUMAL	VIAJE REDONDO	SERVICIO
31	SINALOA, CULIACÁN ROSALES	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
32	SINALOA, CULIACÁN ROSALES	VIAJE REDONDO	SERVICIO
33	SONORA, HERMOSILLO	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
34	SONORA, HERMOSILLO	VIAJE REDONDO	SERVICIO
35	TABASCO, VILLAHERMOSA	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
36	TABASCO, VILLAHERMOSA	VIAJE REDONDO	SERVICIO
37	TAMAULIPAS, CIUDAD VICTORIA	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
38	TAMAULIPAS, CIUDAD VICTORIA	VIAJE REDONDO	SERVICIO
39	VERACRUZ, XALAPA	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
40	VERACRUZ, XALAPA	VIAJE REDONDO	SERVICIO
41	YUCATÁN, MÉRIDA	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
42	YUCATÁN, MÉRIDA	VIAJE REDONDO	SERVICIO
43	ZACATECAS, ZACATECAS	VIAJE SENCILLO	SERVICIO
44	ZACATECAS, ZACATECAS	VIAJE REDONDO	SERVICIO

EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LOS SERVICIOS, ES DE CARÁCTER ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, EN CASO DE REQUERIRSE ALGÚN CONCEPTO ADICIONAL QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ INFORMAR AL ÁREA SOLICITANTE POR ESCRITO, DEBIENDO ACOMPAÑAR A DICHO DOCUMENTO UNA COTIZACIÓN QUE INCLUYA TODO LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL ÁREA SOLICITANTE.

**NOTA:** EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS EFECTÚE ALGÚN SERVICIO ADICIONAL A LOS INDICADOS EN EL CATÁLOGO Y NO CUENTE CON LA APROBACIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL INSTITUTO NO EFECTUARÁ NINGÚN PAGO, POR LO QUE DE REALIZARLO SERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR PARA SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, LAS DIFERENTES CLASES DE VUELO:

- BOLETOS EN CLASE ECONOMICA (TURISTA)
- BOLETOS EN CLASE INTERMEDIA (ECONOMICA FLEXIBLE)
- BOLETOS EN CLASE EJECUTIVA (NEGOCIOS)
- BOLETOS EN PRIMERA CLASE



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE”

LPN/INDE/DAYF/001/2022

47 DE 72

#### CONDICIONES GENERALES

LOS SERVICIOS SE PRESTAN DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTÁ OBLIGADO A TENER DISPOSICIÓN DURANTE 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; EL SISTEMA DE RESERVACIÓN Y COMPRA EN LÍNEA, CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO TELEFÓNICO, CELULAR DEL PERSONAL A CARGO DEL SERVICIO, ASÍ MISMO ASIGNARÁ UN EJECUTIVO DE CUENTA EXCLUSIVO DURANTE LAS 24 HORAS PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DEL INSTITUTO, CUALQUIER CAMBIO EN LOS NÚMEROS RELACIONADOS A LA LOCALIZACIÓN DEL EJECUTIVO DE CUENTA Y/O SUSTITUTOS, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL ÁREA SOLICITANTE, CUANDO MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN Y COMPRA DE PASAJES AÉREOS EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA PARA PROPORCIONAR LOS BOLETOS DE AVIÓN QUE LE SEAN REQUERIDOS, INCLUYENDO AQUELLOS DE CARÁCTER URGENTE, ASÍ COMO CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS MISMOS LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PROPORCIONAR EL NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO FIJO, CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA QUE FUNJA COMO EJECUTIVO DE CUENTA, QUIEN ACTUARÁ COMO ENLACE PARA ATENDER Y SOLUCIONAR EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA, LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, CONCILIACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER CASO EXTRAORDINARIO QUE SE LLEGARA A PRESENTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBIENDO TENER LA CAPACIDAD DE DECISIÓN PARA RESOLVER CUALQUIER CONTINGENCIA TANTO ADMINISTRATIVA COMO OPERATIVA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SOLO ATENDERÁ LOS REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL ÁREA SOLICITANTE, MISMO QUE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO SE LE NOTIFICARÁ EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE AUTORIZADO PARA SOLICITAR RESERVACIONES Y BOLETOS DE AVIÓN U OTROS TRÁMITES.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PROPORCIONAR LAS CONTRASEÑAS ELECTRÓNICAS Y AEROLÍNEA/O BOLETOS (PASE DE ABORDAR), SEIS HORAS PREVIAS COMO MÍNIMO A LA HORA DE LA SALIDA DEL VUELO, REMITIENDO LA INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL ÁREA USUARIA.

REALIZAR LAS RESERVACIONES DE VUELO EN EL MOMENTO QUE SEA SOLICITADO POR EL PERSONAL DESIGNADO POR EL ÁREA SOLICITANTE Y, EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE RESERVAR EN ESE MOMENTO, PROPORCIONAR AL PERSONAL DESIGNADO LAS OPCIONES DE VUELO DISPONIBLES, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 MINUTOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR QUE CADA ITINERARIO DE VUELO, CONTenga CLARAMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NOMBRE DEL PASAJERO
- NÚMERO DE BOLETO
- CLAVE DE RESERVACIÓN
- DESTINO
- HORARIO
- NÚMERO DE VUELO
- TIPO DE VUELO

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ENTREGARÁ AL PERSONAL DESIGNADO POR EL ÁREA USUARIA, UN REPORTE DE VENTA MENSUAL POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y EN FORMATO EXCEL, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES POSTERIOR AL QUE SE INFORMA, A EFECTO DE LLEVAR CONCILIACIÓN CORRESPONDIENTE, CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NÚMERO DE BOLETO
- NOMBRE DEL PASAJERO, FECHA DE RESERVACIÓN, FECHA DE VUELO Y HORARIO, ORIGEN Y DESTINO
- NÚMERO DE VUELO POR ORIGEN Y DESTINO

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ACEPTARÁ LA CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS SERVICIOS CONFIRMADOS SIN QUE ESTOS HAYAN SIDO EXPEDIDOS O BIEN QUE HABIENDO SIDO EXPEDIDOS SE SOLICITE LA CANCELACIÓN EL MISMO DÍA DE SU CONFIRMACIÓN.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAyF/001/2022

48 DE 72

INFORMAR OPORTUNAMENTE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL PERSONAL DESIGNADO POR EL ÁREA USUARIA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, EN CASO DE ALGÚN CAMBIO POR PARTE DE LAS AEROLÍNEAS EN LAS RESERVACIONES CONFIRMADAS, PLANTEANDO LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN Y EJECUTARÁ LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO RECIBA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS REALIZARÁ LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CORRECCIÓN, EN CASO DE EMITIR UN BOLETO CON FECHAS, HORARIOS Y DATOS ERRÓNEOS, IMPUTABLES A EL MISMO, SIN CARGO PARA EL INSTITUTO.

#### REQUISITOS PARA LOS LICITANTES

A) EL LICITANTE DEBE INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA ORIGINAL Y FOTOCOPIA DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO VIGENTE, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR), QUE LO ACREDITE COMO AGENCIA DE VIAJES.

B) EL LICITANTE DEBE INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA MANIFESTACIÓN ESTRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONTARÁ CON LOS ELEMENTOS PROPIOS Y NECESARIOS PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES, EN GENERAL Y LABORES EN PARTICULAR, QUE COMO PATRÓN TENGA CON SUS TRABAJADORES.

C) EL LICITANTE DEBE INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA MANIFESTACIÓN ESTRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y HUMANA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS MEDIOS Y RECURSOS PROPIOS QUE UTILIZARÁ PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES OBJETO DEL SERVICIO ENCOMENDADO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE INDIQUE QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA POR EL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO.

#### SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

EL LIC. SALVADOR MORALES PÉREZ, DIRECTOR DE CALIDAD PARA EL DEPORTE, QUIÉN ÉL DESIGNE, QUIEN LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO; SERÁN LOS ÚNICOS AUTORIZADOS POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ASÍ COMO, SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, REVISIÓN, VALIDACIÓN Y LA CALIDAD, EN GENERAL DE TODO LO QUE DERIVE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

#### ENTREGABLES

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PROPORCIONAR AL PERSONAL DESIGNADO POR EL ÁREA SOLICITANTE LOS REPORTES DE VENTA CONCILIADOS Y VALIDADOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE AL QUE SE REPORTA. EN CASO DE DIFERENCIAS ENCONTRADAS EN LAS CONCILIACIONES REPORTADAS, EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBE ACLARAR LAS DIFERENCIAS LOCALIZADAS.

#### CARTA CONFIDENCIALIDAD.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, DONDE EXPRESE QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA Y SU PERSONAL, NO HARÁN USO INDEBIDO DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A LOS QUE SE TENGAN ACCESO Y/O CONOCIMIENTO.

TODA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO EL PRESTADOR DE SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO SERÁ PROPIEDAD DEL INSTITUTO, POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ MANEJAR DICHA INFORMACIÓN CON ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE”

LPN/INDE/DAYF/001/2022

49 DE 72

**PROTOCOLO SANITARIO**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE INDIQUE QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DARÁ CABAL CUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE:

- EN CASO DE QUE ALGÚN ATLETA DE POSITIVO A COVID-19, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A REGRESARLOS A LAS INSTALACIONES DEL INDEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EVITAR CONTAGIOS.

**NOTA: EN CASO DE QUE LOS DEPORTISTAS, ENLACES, PERSONAL TÉCNICO, JEFES DE MISIÓN, DELEGADOS Y REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HAGAN MAL USO DE LAS INSTALACIONES, VEHÍCULOS, EQUIPOS, MATERIALES Y EN GENERAL TODO LO NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CAUSEN DAÑOS, AVERÍAS, DESCOMPOSTURAS, ETC., EL PERSONAL DESIGNADO POR EL ÁREA SOLICITANTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE ASUMIR LOS COSTOS QUE SE GENEREN, EN NINGÚN CASO “LA CONVOCANTE” SE HARÁ CARGO DE ELLOS.**

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL PERSONAL DESIGNADO POR EL ÁREA SOLICITANTE DEBE GENERAR LAS ACCIONES QUE JUZGUE PERTINENTES PARA EL CONTROL DE LAS PERSONAS ENLISTADAS EN EL PÁRRAFO QUE PRECEDE, PARA CON ELLO, EVITAR ESTE TIPO DE SITUACIONES.**

**PENAS CONVENCIONALES.**

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE O RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SE CALCULARÁ SOBRE EL VALOR DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS Y SIN QUE REBASE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO. DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA Y PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ABIERTO.

CAUSAL	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACIÓN
CALIDAD DEFICIENTE DE LOS SERVICIOS	1% POR DÍA NATURAL	IMPORTE QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD DEFICIENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CANTIDAD INSUFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS QUE NO FUERON ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
RETRASO EN LA ENTREGA.	1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE”

LPN/INDE/DAYF/001/2022

50 DE 72

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO
	REQUISICIÓN No. 102/INDE/2022, DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE, P.P. 3991		
01	SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA	450,000.00	4,500,000.00

**SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN**

EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INDEPORTE), REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN. SE DEBERÁ CONTEMPLAR, ALIMENTOS A LA CARTA, TODO INCLUIDO, BOX LUNCH, SERVICIO DE BANQUETE, BUFFET, ETC. SE REQUIERE QUE EL SERVICIO DE HOSPEDAJE SEA EN HOTEL CATEGORÍA 5 ESTRELLAS COMO MÍNIMO Y QUE CONTEMPLA HABITACIONES INDIVIDUALES, DOBLES Y/O CUÁDRUPLES SEGÚN SEA EL CASO, QUE CUENTEN CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES, DELEGADOS, PERSONAL QUE INTEGRAN LOS EQUIPOS REPRESENTATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO PERSONAL DE INDEPORTE Y PERSONAL TÉCNICO, QUE PARTICIPARÁN EN LOS DIVERSOS EVENTOS AVALADOS POR EL SISTEMA DE EVENTOS DEPORTIVOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE CONADE Y LOS DIVERSOS EVENTOS DEPORTIVOS DE ESTE INSTITUTO ASÍ COMO EVENTOS DEPORTIVOS EN DONDE PARTICIPEN DEPORTISTAS REPRESENTATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CATÁLOGO DE SERVICIOS**

SERVICIO DE HOSPEDAJE			
No.	DESTINO	TIPO DE HABITACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUÁDRUPLE	SERVICIO
2	BAJA CALIFORNIA, MEXICALI	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUÁDRUPLE	SERVICIO
3	BAJA CALIFORNIA SUR, LA PAZ	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUÁDRUPLE	SERVICIO
4	CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUÁDRUPLE	SERVICIO
5	CHIAPAS, TUXTLA GUTIERREZ	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUÁDRUPLE	SERVICIO
6	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUÁDRUPLE	SERVICIO
7	CIUDAD DE MEXICO	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUÁDRUPLE	SERVICIO
8	COAHUILA DE ZARAGOZA, SALTILLO	SENCILLA	SERVICIO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

51 DE 72

SERVICIO DE HOSPEDAJE			
No.	DESTINO	TIPO DE HABITACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
		DOBLE	SERVICIO
		CUADRUPLE	SERVICIO
9	COLIMA, COLIMA	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUADRUPLE	SERVICIO
10	DURANGO, VICTORIA DE DURANGO	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUADRUPLE	SERVICIO
11	GUANAJUATO, GUANAJUATO	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUADRUPLE	SERVICIO
12	GUERRERO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUADRUPLE	SERVICIO
13	HIDALGO, PACHUCA DE SOTO	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUADRUPLE	SERVICIO
14	JALISCO, GUADALAJARA	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUADRUPLE	SERVICIO
15	ESTADO DE MÉXICO, TOLUCA DE LERDO	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUADRUPLE	SERVICIO
16	MICHOACÁN DE OCAMPO, MORELIA	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUADRUPLE	SERVICIO
17	MORELOS, CUERNAVACA	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUADRUPLE	SERVICIO
18	NAYARIT, TEPIC	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUADRUPLE	SERVICIO
19	NUEVO LEÓN, MONTERREY	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUADRUPLE	SERVICIO
20	OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

52 DE 72

SERVICIO DE HOSPEDAJE			
No.	DESTINO	TIPO DE HABITACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
		CUADRUPLE	SERVICIO
21	PUEBLA, PUEBLA DE ZARAGOZA	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUADRUPLE	SERVICIO
22	QUERÉTARO, SANTIAGO DE QUERÉTARO	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUADRUPLE	SERVICIO
23	QUINTANA ROO, CHETUMAL	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUADRUPLE	SERVICIO
24	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUADRUPLE	SERVICIO
25	SINALOA, CULIACÁN ROSALES	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUADRUPLE	SERVICIO
26	SONORA, HERMOSILLO	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUADRUPLE	SERVICIO
27	TABASCO, VILLAHERMOSA	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUADRUPLE	SERVICIO
28	TAMAULIPAS, CIUDAD VICTORIA	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUADRUPLE	SERVICIO
29	TLAXCALA, TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUADRUPLE	SERVICIO
30	VERACRUZ, XALAPA	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUADRUPLE	SERVICIO
31	YUCATÁN, MÉRIDA	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUADRUPLE	SERVICIO
32	ZACATECAS, ZACATECAS	SENCILLA	SERVICIO
		DOBLE	SERVICIO
		CUADRUPLE	SERVICIO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE”

LPN/INDE/DAYF/001/2022

53 DE 72

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			
No.	DESTINO	TIPO DE ALIMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
2	BAJA CALIFORNIA, MEXICALI	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
3	BAJA CALIFORNIA SUR, LA PAZ	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
4	CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
5	CHIAPAS, TUXTLA GUTIERREZ	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
6	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
7	CIUDAD DE MEXICO	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
8	COAHUILA DEZARAGOZA, SALTILLO	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
9	COLIMA, COLIMA	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
10	DURANGO, VICTORIA DE DURANGO	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
11	GUANAJUATO, GUANAJUATO	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
12	GUERRERO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

54 DE 72

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			
No.	DESTINO	TIPO DE ALIMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
13	HIDALGO, PACHUCA DE SOTO	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
14	JALISCO, GUADALAJARA	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
15	ESTADO DE MÉXICO, TOLUCA DE LERDO	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
16	MICHOACÁN DE OCAMPO, MORELIA	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
17	MORELOS, CUERNAVACA	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
18	NAYARIT, TEPIC	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
19	NUEVO LEÓN, MONTERREY	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
20	OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
21	PUEBLA, PUEBLA DE ZARAGOZA	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
22	QUERÉTARO, SANTIAGO DE QUERÉTARO	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
23	QUINTANA ROO, CHETUMAL	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
24	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
25	SINALOA, CULIACÁN ROSALES	DESAYUNO	SERVICIO



SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			
No.	DESTINO	TIPO DE ALIMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
26	SONORA, HERMOSILLO	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
27	TABASCO, VILLAHERMOSA	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
28	TAMAULIPAS, CIUDAD VICTORIA	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
29	TLAXCALA, TLAXCALA DE XICHOHTÉNCATL	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
30	VERACRUZ, XALAPA	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
31	YUCATÁN, MÉRIDA	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO
32	ZACATECAS, ZACATECAS	DESAYUNO	SERVICIO
		COMIDA	SERVICIO
		CENA	SERVICIO

LOS CATÁLOGOS DE CONCEPTOS DE LOS SERVICIOS, SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, EN CASO DE REQUERIRSE ALGÚN CONCEPTO ADICIONAL QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ INFORMAR AL ÁREA SOLICITANTE POR ESCRITO, DEBIENDO ACOMPAÑAR A DICHO DOCUMENTO UNA COTIZACIÓN QUE INCLUYA TODO LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL ÁREA SOLICITANTE.

**NOTA:** EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS EFECTÚE ALGÚN SERVICIO ADICIONAL A LOS INDICADOS EN EL CATÁLOGO Y NO CUENTE CON LA APROBACIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL INSTITUTO NO EFECTUARÁ NINGÚN PAGO, POR LO QUE DE REALIZARLO SERÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### CONSIDERACIONES GENERALES

LOS LICITANTES, DEBERÁN CONTAR CON:

- DESAYUNO CON AL MENOS SOPA CALDOSA, CONSOMÉS, SOPA SECA, ARROZ, PLATO FUERTE (GUISADO, DOS OPCIONES O MÁS) CON GUARNICIÓN, FRIJOLES, BARRA DE ENSALADAS, POSTRE, AGUA DE FRUTA NATURAL O PULPA, SALSA, PAN DE CAJA O BOLILLO, TORTILLAS, CAFÉ Y TÉ.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

56 DE 72

- COMIDA CON AL MENOS SOPA CALDOSA, CONSOMÉS, SOPA SECA, ARROZ, PLATO FUERTE (GUISADO, DOS OPCIONES O MÁS) CON GUARNICIÓN, FRIJOLES, BARRA DE ENSALADAS, POSTRE, AGUA DE FRUTA NATURAL O PULPA, SALSA, PAN DE CAJA O BOLILLO, TORTILLAS, CAFÉ Y TÉ.
- CENA CON AL MENOS SOPA CALDOSA, CONSOMÉS, SOPA SECA, ARROZ, PLATO FUERTE (GUISADO, DOS OPCIONES O MÁS) CON GUARNICIÓN, FRIJOLES, BARRA DE ENSALADAS, POSTRE, AGUA DE FRUTA NATURAL O PULPA, SALSA, PAN DE CAJA O BOLILLO, TORTILLAS, CAFÉ Y TÉ.
- BUFFET
- A LA CARTA
- TODO INCLUIDO

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON UNA PROPUESTA DE BOX LUNCH PARA PROVEERLO EL MISMO DÍA QUE SE REQUIERA EN CASO DE CONTINGENCIA O EVENTOS ESPECIALES, DEBIENDO CONTENER PARA SU INTEGRACIÓN POR LO MENOS UNA DE LAS OPCIONES SEÑALADAS EN CADA VIÑETA, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE LISTADO EL CUAL ES DE CARÁCTER ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO.

- 1 PIEZA GRANDE O 2 CHICAS DE SÁNDWICH DE PECHUGA DE PAVO C/QUESO MANCHEGO; BAGUETTE DE JAMÓN CON QUESO MANCHEGO; CHAPATA DE JAMÓN Y QUESO MANCHEGO; CUERNITOS DE JAMOS DE PAVO Y QUESO AMARILLO (GRANDES) MARINAS DE ENSALADA DE ATÚN; ENSALADA DE POLLO; POLLO C/MOLE (GRANDES).
- REFRESCO DE LATA; JUGO DE FRUTAS; LECHE DE SABOR O NATURAL; YOGURT PARA BEBER; YOGURT C/FRUTA INDIVIDUAL
- BARRITA DE CEREAL; GELATINA INDIVIDUAL DE AGUA O DE LECHE; FLAN DE VAINILLA INDIVIDUAL C/CARAMELO; BARRA DE CHOCOLATE
- FRUTA INDIVIDUAL (SEGÚN LA TEMPORADA)
- BOLSA DE SEMILLAS (NUEZ, ALMENDRAS, CACAHUATES, SEMILLAS DE GIRASOL, PISTACHES, ETC.)
- BOLSITAS DE ADEREZO INDIVIDUAL; PICANTE INDIVIDUAL; SOBRE DE MAYONESA; CÁTSUP Y MOSTAZA, DE CADA TIPO SEGÚN SE NECESITE.

EL HOSPEDAJE DEBERA CONTAR CON ALMENOS LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

- RESERVACIÓN EN HOTEL DE 5 ESTRELLAS
- HABITACIÓN EQUIPADA CON SERVICIOS BÁSICOS: UNA CAMA, PANTALLA, TELÉFONO E INTERNET CON ALIMENTOS DENTRO DEL MISMO HOTEL: DESAYUNO, COMIDA Y CENA QUE PODRÁ SER TIPO BUFFET CON HORARIO ABIERTO PARA ALIMENTOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD PARA ESTABLECER SOCIOS COMERCIALES EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y EL EXTRANJERO PARA OTORGAR LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA.

EL ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO NOTIFICARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS AL MENOS CON 1 DÍA DE ANTICIPACIÓN AL SERVICIO REQUERIDO.

EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN LA PROPUESTA TÉCNICA UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE INDIQUE QUE SE COMPROMETE A CONTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO CON DISPONIBILIDAD PARA PRESTAR ADECUADAMENTE Y SIN INTERRUPCIONES EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

EL LICITANTE PRESENTARÁ DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO DONDE INDIQUE QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, ADMINISTRATIVA O LA QUE RESULTE DERIVADA DE LAS ACCIONES DEL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE INDIQUE QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA POR EL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE”

LPN/INDE/DAYF/001/2022

57 DE 72

**SUPERVISIÓN DEL SERVICIO**

EL LIC. SALVADOR MORALES PÉREZ, DIRECTOR DE CALIDAD PARA EL DEPORTE, QUIÉN ÉL DESIGNE, QUIEN LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO; SERÁN LOS ÚNICOS AUTORIZADOS POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ASÍ COMO, SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, REVISIÓN, VALIDACIÓN Y LA CALIDAD, EN GENERAL DE TODO LO QUE DERIVE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

**ENTREGABLES**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PROPORCIONAR UN TESTIGO FOTOGRÁFICO DE CADA SERVICIO REALIZADO.

**CARTA CONFIDENCIALIDAD.**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD, DONDE EXPRESE QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA Y SU PERSONAL, NO HARÁN USO INDEBIDO DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A LOS QUE SE TENGAN ACCESO Y/O CONOCIMIENTO.

TODA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO EL PRESTADOR DE SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO SERÁ PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ MANEJAR DICHA INFORMACIÓN CON ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD.

**NOTA: EN CASO DE QUE LOS DEPORTISTAS, ENLACES, PERSONAL TÉCNICO, JEFES DE MISIÓN, DELEGADOS Y REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HAGAN MAL USO DE LAS INSTALACIONES, VEHÍCULOS, EQUIPOS, MATERIALES Y EN GENERAL TODO LO NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CAUSEN DAÑOS, AVERÍAS, DESCOMPOSTURAS, ETC., EL PERSONAL DESIGNADO POR EL ÁREA SOLICITANTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE ASUMIR LOS COSTOS QUE SE GENEREN, EN NINGÚN CASO “LA CONVOCANTE” SE HARÁ CARGO DE ELLOS.**

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL PERSONAL DESIGNADO POR EL ÁREA SOLICITANTE DEBE GENERAR LAS ACCIONES QUE JUZGUE PERTINENTES PARA EL CONTROL DE LAS PERSONAS ENLISTADAS EN EL PÁRRAFO QUE PRECEDE, PARA CON ELLO, EVITAR ESTE TIPO DE SITUACIONES.**

**PENAS CONVENCIONALES.**

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE O RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SE CALCULARÁ SOBRE EL VALOR DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS Y SIN QUE REBASE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO. DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA Y PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ABIERTO.

CAUSAL	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACIÓN
CALIDAD DEFICIENTE DE LOS SERVICIOS	1% POR DÍA NATURAL	IMPORTE QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD DEFICIENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CANTIDAD INSUFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS QUE NO FUERON ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
RETRASO EN LA ENTREGA.	1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE”

LPN/INDE/DAYF/001/2022

58 DE 72

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)

**ANEXO No. 2-A “FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD” (PERSONA MORAL)**

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de : \_\_\_\_\_

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas :		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del Objeto Social: _____		
Reformas al Acta Constitutiva: _____		

Nombre del Apoderado o Representante: _____	
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____	
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE”

LPN/INDE/DAYF/001/2022

60 DE 72

ANEXO 3-A

“FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES”

FECHA: \_\_\_\_\_

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENITEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E

ATENCIÓN: NORMA ANGÉLICA GARCÍA ROSETE  
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS  
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/INDE/DAYF/001/2022 “CONTRATACIONES PARA EL DEPORTE”

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE”

LPN/INDE/DAYF/001/2022

61 DE 72

ANEXO 3-B

“MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

FECHA: \_\_\_\_\_

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENITEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E

ATENCIÓN: NORMA ANGÉLICA GARCÍA ROSETE  
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS  
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/INDE/DAYF/001/2022 “CONTRATACIONES PARA EL DEPORTE”

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato abierto que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: *“impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua”*.

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (ó mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía:

C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAyF/001/2022

63 DE 72

ANEXO 5

"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA

R.F.C. :

FÍSICA :

Núm:

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

DELEGACIÓN / MUNICIPIO :

TELÉFONO (S) :

FAX :

CÓDIGO POSTAL :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/INDE/DAyF/001/2022  
"CONTRATACIONES PARA EL DEPORTE"

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO O DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO A DOS DECIMALES, SIN I.V.A.	PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO

IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA: (PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER CON I.V.A. INCLUIDO, ÚNICAMENTE DE LAS PARTIDAS QUE COTICE)

CONDICIONES DE VENTA:

1.- PARTIDAS COTIZADAS: \_\_\_\_\_

2.- PARTIDAS NO COTIZADAS: \_\_\_\_\_

3.- GARANTIA DE PRECIOS (FIJOS Y VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO ABIERTO): \_\_\_\_\_

4.- ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE PAGO: (EN M.N. Y CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE"): \_\_\_\_\_

A EFECTO DE GARANTIZAR EL 5% PARA EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: \_\_\_\_\_

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA : \_\_\_\_\_

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$ : \_\_\_\_\_

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA CON LETRA : \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:  
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA  
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

NOTAS:

1. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAyF/001/2022

64 DE 72

ANEXO No. 6

"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENITEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/INDE/DAyF/001/2022  
"CONTRATACIONES PARA EL DEPORTE"

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON \_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAyF/001/2022

65 DE 72

ANEXO No. 7

"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
COLONIA: \_\_\_\_\_ ALCALDÍA: \_\_\_\_\_  
C.P.: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENITEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022.

\_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME  
COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO, Y EN SU CASO,  
LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL DEPORTE"

LPN/INDE/DAyF/001/2022

66 DE 72

ANEXO No. 8

"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

*PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA*

ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/INDE/DAyF/001/2022  
"CONTRATACIONES PARA EL DEPORTE"

PREGUNTA No. 1 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 2 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 3 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 4 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 5 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAyF/001/2022

67 DE 72

ANEXO No. 9

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OPTÉ POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022.

ANTE: EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL (5% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA, CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER DE LAS PARTIDAS COTIZADAS, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N., A FAVOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/INDE/DAyF/001/2022, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO TENIENDO POR OBJETO LAS "CONTRATACIONES PARA EL DEPORTE", ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAyF/001/2022

68 DE 72

ANEXO No. 10

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO"

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

ANTE: EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO ABIERTO No. (NÚMERO DEL CONTRATO ABIERTO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO ABIERTO) CON UN IMPORTE DE \$(15% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LAS "CONTRATACIONES PARA EL DEPORTE" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR (EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO) Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ABIERTO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL CONTRATO ABIERTO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (HASTA POR UN AÑO) DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LAS "CONTRATACIONES PARA EL DEPORTE" DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL (INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO).
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO ABIERTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAyF/001/2022

69 DE 72

ANEXO No. 11

"FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA  
FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

TELÉFONO (S) :

FAX :

CÓDIGO POSTAL :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/INDE/DAyF/001/2022  
"CONTRATACIONES PARA EL DEPORTE"

N°	DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO O DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO ORIGINALMENTE OFERTADO	PRIMERA RONDA		SEGUNDA RONDA	
				NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

N° DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

**NOTA:** CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE Y POR LOS LICITANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE”

LPN/INDE/DAYF/001/2022

70 DE 72

ANEXO No. 12

“MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
COLONIA: \_\_\_\_\_ ALCALDÍA: \_\_\_\_\_  
C.P.: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENITEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022.

**PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

**(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **(NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)**, EN MI CARÁCTER DE **(FACULTAD QUE OSTENTA)**, DE LA EMPRESA **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARGO
ARQ. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE	DIRECTOR GENERAL EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NORMA ANGÉLICA GARCÍA ROSETE	JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
MTRO. RAÚL ISRAEL ROMERO DÍAZ	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
LIC. SALVADOR MORALES PÉREZ	DIRECTOR DE CALIDAD PARA EL DEPORTE

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

71 DE 72

ANEXO No. 13

"DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_ DELEGACION: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN CONFORME AL PUNTO 4 DE LAS BASES:

PERSONALIDAD	ENTREGO	
	SI	NO
A) PARA PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA S.H.C.P. (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	( )	( )
B) PARA PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA Y TODAS SUS MODIFICACIONES (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	( )	( )
C) CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (R. F. C.) (ORIGINAL Y FOTOCOPIA O IMPRESIÓN LEGIBLE)	( )	( )
D) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	( )	( )
E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	( )	( )
F) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	( )	( )
G) ACREDITACIÓN DE IMPUESTOS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CON CADENA DIGITAL Y CUADRO BIDIMENSIONAL. (IMPRESIÓN LEGIBLE)	( )	( )
H) RECIBO DE PAGO DE BASES (FOTOCOPIA)	( )	( )
I) ACREDITACION DE PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO No. 2-A O 2-B (ORIGINAL)	( )	( )
J) MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES (ORIGINAL)	( )	( )
K) CURRÍCULUM VITAE COMERCIAL ACTUALIZADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (ORIGINAL)	( )	( )
L) MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE INDIQUEN QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CORRESPONDIENTE A SUS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES (ORIGINAL) Ó EN EL CASO DE TENER SU DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA CIUDAD DE MEXICO, LA MANIFESTACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO AL CASO QUE LE APLIQUE, DEBERA INCLUIR UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	( )	( )



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL  
DEPORTE"

LPN/INDE/DAYF/001/2022

72 DE 72

**PERSONALIDAD**

ENTREGO  
SI NO

M) CONSTANCIA DE ADEUDO DE IMPUESTOS ESTABLECIDOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR EL SACMEX, O EN SU EN CASO, PRESENTAR SOLICITUD CON SELLO ORIGINAL POR PARTE DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR EL SACMEX, A FIN DE ACREDITAR EL TRAMITE (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) ( ) ( )

N) EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, SE REQUIERE A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES (ANEXO No. 6) (ORIGINAL) ( ) ( )

N) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVEN, EN ORIGINAL, ANEXO No. 7 ( ) ( )

O).- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA REALIZAR EL SERVICIO O ENTREGAR LOS BIENES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO. (ORIGINAL) ( ) ( )

P) MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SERVICIO O LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLE CUANDO MENOS CON EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL (ORIGINAL) ( ) ( )

Q) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER JUICIOS O DEMANDAS O INTERPELACIONES LEGALES, POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ORIGINAL) ( ) ( )

R) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE ASUME TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS (ORIGINAL) ( ) ( )

S) EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, SE REQUIERE A LOS LICITANTES PRESENTEN UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA CUAL INDIQUEN QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS ORIGINAL, ANEXO No. 12 ( ) ( )

T).- MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE INDIQUEN SI SU EMPRESA ES MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE EMPRESA, (ORIGINAL) ( ) ( )

U).- CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) ( ) ( )